



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
MEDELLÍN

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 018 2022 00219 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante(s)	SINDICATO ANTIOQUEÑO DE ANESTESIOLOGIA ANESTESIAR
Demandado(s)	HUGO FERNANDO GRANADA RESTREPO
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO – SUSPENDE PROCESO
AUTO INTERLOCUTORIO	2345V P.H.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N°PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N°05001 31 03 018 2022 00241900, proveniente del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN. (Exp. Híbrido).

En atención al acuerdo de pago allegado por la parte ejecutante y coadyuvado por él demandado, en el que solicitan al despacho la suspensión del proceso y en virtud de la posibilidad que les otorga a las partes el artículo 161 numeral 2 del C.G.P., se **suspende** el proceso de común acuerdo por un tiempo determinado, desde la fecha hasta el 3 de agosto de 2024. Se advierte que, vencido el término del plazo acordado, el proceso se reanudará sin que se requiera decreto expreso para ello.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
Juez

lsc

Carrera 50 # 5  
<https://www.ramaju>

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaría
--

oquia).

<https://www.ramaju>

